



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/6 (Prog. 23)  
10 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1998-2001

Programa 23. Información pública

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Programa 23.</u> Información pública . . . . .	23.1 - 23.24	2
Subprograma:		
23.1 Servicios de promoción . . . . .	23.6 - 23.10	4
23.2 Servicios de información . . . . .	23.11 - 23.16	5
23.3 Servicios de biblioteca . . . . .	23.17 - 23.21	6
23.4 Servicios de publicaciones . . . . .	23.22 - 23.24	7

23.1 El objetivo general de este programa es lograr, en cooperación con los gobiernos de los Estados Miembros, las organizaciones de los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y la comunidad de los negocios, que el público comprenda los objetivos y la labor de la Organización. Para alcanzar ese objetivo, el Departamento de Información Pública comunicará en forma más clara y persuasiva el mensaje de las Naciones Unidas a los destinatarios, como los profesionales de los medios de difusión, las personas que influyen en la opinión pública, los miembros de organizaciones no gubernamentales, las organizaciones del mundo de los negocios, los estudiantes y los profesores, así como las autoridades públicas a nivel local y nacional. El programa de acción en materia de información pública del Departamento utilizará, para llegar a sus destinatarios, diversos cauces de las comunicaciones modernas, como la World Wide Web de la Internet, la radio, la televisión, la fotografía y otros medios electrónicos, así como los servicios al público y los servicios de enlace. El programa se basa en la premisa de que para que las Naciones Unidas puedan generar apoyo universal a su misión en favor de los pueblos del mundo es indispensable que el público conozca a fondo la Organización.

23.2 Se hará hincapié en la elaboración de estrategias de información, actividades de promoción y servicios al público que pongan de relieve las responsabilidades y capacidades de las Naciones Unidas que determinan la ejecución de sus tareas en las esferas del desarrollo obtenible, la paz y la seguridad, la democracia, los derechos humanos y la asistencia humanitaria con arreglo a los mandatos de la Asamblea General y las instrucciones del Secretario General. Para atender a las necesidades crecientes de información en un medio político en evolución y de recursos limitados, la ejecución del programa exige la cooperación más estrecha con los departamentos sustantivos, otras oficinas de la Secretaría y los organismos especializados, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas para el establecimiento de mecanismos coordinados a fin de proporcionar información a las bases de datos y otros sistemas de registro y vincularlos. La plena ejecución del programa exige también el despliegue eficiente de los recursos de personal disponibles y un enfoque bien delimitado respecto de la difusión del material de información pública sobre cuestiones importantes que influyen en la vida de "los pueblos del mundo".

23.3 El Departamento de Información Pública se encargará de la ejecución de este programa. El mandato del programa figura en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, en que se estipula que se deben emprender actividades de información pública de tal manera que se pueda fomentar en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas. Este mandato se ha detallado más en resoluciones posteriores de la Asamblea sobre cuestiones relativas a la información, las más recientes de las cuales son la resolución 50/31 A y B, de 6 de diciembre de 1995. En la resolución 50/31 B, la Asamblea reafirmó que las actividades del Departamento de Información Pública de la Secretaría, en su carácter de centro de coordinación de las tareas de información pública de las Naciones Unidas, debían fortalecerse y mejorarse, teniéndose en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las esferas prioritarias definidas por la Asamblea y las recomendaciones del Comité de Información.

23.4 Las actividades de este programa consisten en:

a) Planificar y aplicar estrategias de comunicaciones en relación con cuestiones prioritarias para las Naciones Unidas en las esferas de la política, el desarrollo, los derechos humanos y las actividades humanitarias;

b) Intensificar la coordinación en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas para la ejecución de las actividades de información pública con un enfoque común;

c) Elaborar y producir material de información sobre la labor y los logros de la Organización y distribuirlos oportunamente en modalidades, formatos idiomas y otras formas de transmisión que permitan a los destinatarios de la información de los Naciones Unidas utilizarlos al máximo;

d) Ejecutar actividades de información pública sobre el terreno a través de la red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas, así como de las asociaciones pro Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión nacionales e internacionales, las instituciones académicas y la comunidad de los negocios;

e) Suministrar servicios de información pública a destinatarios determinados, como personas que influyen en la opinión pública y encargados de la formulación de políticas, editores, representantes de los medios de difusión y otras personas que participan en la difusión de material de información;

f) Proporcionar al Secretario General y a los funcionarios superiores de la Organización información amplia y oportuna sobre situaciones internacionales y tendencias generales, sobre la presentación de las Naciones Unidas en los medios de difusión;

g) Establecer y utilizar una capacidad de comunicaciones a nivel mundial a la que tengan acceso directo los destinatarios de las actividades de información de las Naciones Unidas;

h) Producir, promover y vender publicaciones periódicas y otras publicaciones institucionales, incluida información bibliográfica en formato impreso y formato electrónico;

i) Proporcionar a las delegaciones, las dependencias de la Secretaría y otros grupos oficiales, en la forma más rápida, conveniente y económica, el material de biblioteca y la información que necesita para sus tareas;

j) Coordinar las políticas en materia de publicaciones y la administración del programa de publicaciones de las Naciones Unidas por intermedio de la Junta de Publicaciones.

23.5 Se prevé que la ejecución de este programa permitirá que se conozcan mejor los propósitos y principios de las Naciones Unidas y que mejore su imagen como una Organización eficaz y capaz de realizar las tareas que le asigna la Asamblea General y siguiendo las instrucciones del Secretario General y, sobre todo, como una Organización capaz de contribuir de manera importante a satisfacer las

necesidades de los pueblos del mundo y a hacer frente a los desafíos de un medio internacional en rápida evolución.

#### Subprograma 23.1 Servicios de promoción

23.6 El Departamento ha delimitado más claramente sus objetivos y ha puesto de relieve las cuestiones más importantes para la comunidad internacional a fin de promover una mayor comprensión de las Naciones Unidas y su labor y mayor apoyo del público para el logro de los objetivos de la Organización. Este subprograma será ejecutado por la División de Promoción y Servicios Públicos, la División de Biblioteca y Publicaciones, y la División de Medios de Información, en el marco de sus respectivos programas de trabajo.

23.7 El objetivo principal del subprograma es lograr que las Naciones Unidas hablen con una sola voz sobre los objetivos comunes de la Organización. Para ello el Departamento debe seguir siendo el centro de coordinación de todas las actividades de información de la Secretaría y debe seguir cooperando estrechamente con los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

23.8 Puesto que ha intensificado la función de las Naciones Unidas en el logro de un consenso sobre cuestiones de interés para la comunidad mundial, el Departamento hará hincapié en determinados elementos de la labor de las Naciones Unidas para fomentar más el interés del público en la Organización. Un segundo objetivo del subprograma es aumentar la elaboración de estrategias de información integradas en torno a un tema y de actividades dirigidas a destinatarios particulares de distintas partes del mundo, lo que incluirá actividades de divulgación dirigidas a los jóvenes.

23.9 A la luz de la función en evolución de las Naciones Unidas en las esferas del mantenimiento y la consolidación de la paz, los derechos humanos y la democracia, el subprograma tiene como tercer objetivo establecer un programa de acción para rectificar los conceptos erróneos sobre la labor de la Organización presentando a las Naciones Unidas como un foro internacional para el examen de los asuntos de interés mundial y destacando su función decisiva en los asuntos mundiales. Con ese fin, el Departamento, en estrecha cooperación y coordinación con otras oficinas y departamentos sustantivos de la Secretaría, fortalecerá más sus actividades de divulgación en todas las esferas (material audiovisual y en formato electrónico, publicaciones periódicas y no periódicas y servicios de enlace y servicios al público con destinatarios determinados) tanto en la Sede como sobre el terreno por conducto de la red de centros, servicios y oficinas de información de las Naciones Unidas. Se fomentará también el interés del público en la labor y las actividades de la Organización mediante la promoción de programas educacionales sobre las Naciones Unidas, las visitas con guía del edificio de la Sede y de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, y mediante un aumento de la información sobre las Naciones Unidas disponible en los medios electrónicos.

23.10 El cuarto objetivo del subprograma será aplicar medidas para la preparación oportuna de material y actividades de información que deberán llegar a destinatarios claramente definidos. Además, el Departamento se encargará de que el material de información se use adecuadamente y de que las actividades para dar a conocer la labor de la Organización se perfeccionen constantemente. Para ello, se realizarán evaluaciones y exámenes sistemáticos y periódicos del

material y las actividades de información a la luz de los objetivos concretos para los que hayan sido concebidos.

#### Subprograma 23.2 Servicios de información

23.11 El Departamento ha seguido siendo el vínculo indispensable entre las Naciones Unidas y los medios de difusión y con otras entidades que redistribuyen sus productos en la Sede y sobre el terreno, para lo cual ha proporcionado información oportuna, completa, equilibrada y fidedigna sobre las actuaciones de los órganos de las Naciones Unidas, las reuniones y conferencias importantes de las Naciones Unidas y las actividades del Secretario General. El subprograma será ejecutado por la División de Medios de Información, la Oficina del Portavoz del Secretario General y la red de centros, servicios y oficinas de información de las Naciones Unidas.

23.12 Un objetivo importante de este subprograma será satisfacer las necesidades crecientes de información sobre las actividades de la Organización, entre ellas las emprendidas por el Secretario General y los funcionarios superiores. Para ello habrá que preparar comunicados de prensa y resúmenes de noticias, en inglés y en francés, para la prensa, las delegaciones y la Secretaría, e informar por radio y televisión sobre los acontecimientos de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, producir programas de noticias para radio y televisión para su distribución a las organizaciones de radio y televisión del mundo entero, y suministrar fotografías e información fotográfica sobre las actividades de la Organización. Además, la página de presentación de las Naciones Unidas en la World Wide Web se actualizará constantemente para dar acceso instantáneo y fácil al material informativo de las Naciones Unidas.

23.13 Un objetivo igualmente importante de este subprograma es el suministro de información autorizada y oportuna por el Portavoz del Secretario General a los representantes de los medios de difusión en la Sede. La información diaria sobre las actividades del Secretario General y la labor de la Organización en relación con el mantenimiento y el establecimiento de la paz, la asistencia humanitaria y una amplia gama de cuestiones económicas y sociales es indispensable para que los medios de difusión reflejen con exactitud y en su totalidad la función de la Organización en todas las esferas en que tiene mandatos y responsabilidades.

23.14 Un tercer objetivo del subprograma será satisfacer las necesidades regionales y locales proporcionando material de información oportuno y adaptable por intermedio de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas a fin de que el público local tenga acceso a la información sobre la Organización y para ayudar a la red de centros y servicios de información y a otras oficinas exteriores de las Naciones Unidas a realizar actividades de información con fines de promoción.

23.15 Un cuarto objetivo del subprograma será establecer un sistema internacional de radiodifusión que permita transmitir la información sobre las Naciones Unidas directamente al público de distintas partes del mundo. Esta nueva capacidad de radiodifusión, que se basará en los avances más recientes de la tecnología de la radiodifusión, como sistemas de transmisión fuente-satélite-receptor, se utilizará en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones humanitarias y para satisfacer las necesidades generales de

información pública de las Naciones Unidas y de todo el sistema de organizaciones.

23.16 Un quinto objetivo del subprograma será seguir las situaciones y tendencias internacionales según se reflejan en los medios de difusión, así como la información sobre la labor de la Organización en las principales redes de difusión, para que el Secretario General y los funcionarios superiores de la Organización se mantengan al tanto de los acontecimientos en el plano internacional en forma plena y oportuna.

### Subprograma 23.3 Servicios de biblioteca

23.17 El objetivo de este subprograma es proporcionar servicios de referencia, información e investigación a los delegados, las misiones de los Estados Miembros, los funcionarios y los investigadores, y mantener un sistema de archivo de los documentos y publicaciones de las Naciones Unidas. Esto entraña la modernización constante de los servicios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld mediante la tecnología disponible y el mejoramiento constante, incluida la aplicación de un sistema integrado de gestión de bibliotecas para todas las bibliotecas de las Naciones Unidas. El subprograma es ejecutado por la División de Biblioteca y Publicaciones y la red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas.

23.18 El principal objetivo del subprograma es facilitar el acceso a los servicios de biblioteca y la utilización de esos servicios. Esto se logrará mediante el suministro de información bibliográfica y fáctica sobre la Organización y su labor, y mediante la introducción de tecnologías de consulta y servicios de información innovadores y orientados hacia el usuario, lo que incluye programas de capacitación para las misiones de los Estados Miembros, los referencistas y bibliotecarios de las Naciones Unidas y los oficiales de información.

23.19 Un segundo objetivo del subprograma será aumentar la capacidad de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para proporcionar servicios de fácil uso en todo el sistema de bibliotecas. Esto incluye el fortalecimiento del sistema de bibliotecas depositarias en todas las regiones y el establecimiento de vínculos entre ellas para difundir más ampliamente el material de información de las Naciones Unidas.

23.20 Un tercer objetivo es establecer mejores normas de control bibliográfico para mejorar la producción y el procesamiento internos de los datos para los delegados, las misiones de los Estados Miembros, los funcionarios, las instituciones académicas y los investigadores que estudien aspectos determinados de las Naciones Unidas. Ello entrañará la preparación de material de referencia impreso y en otros formatos, el aumento de la utilización de los servicios electrónicos para facilitar el acceso a las bases de datos de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y la coordinación de las bases de datos y los servicios electrónicos de los distintos departamentos con acceso a nivel de toda la Secretaría. También entrañará la uniformación del control bibliográfico de los documentos y publicaciones de las Naciones Unidas y la introducción de un sistema integrado de gestión de bibliotecas en el que se aprovechen plenamente la infraestructura de la red local de la Secretaría y la tecnología de cliente/servidor.

23.21 En relación con la ejecución de los tres subprogramas, la difusión electrónica de información es cada vez más importante para la labor del Departamento. Se logran aumentos importantes de la divulgación mediante bases de datos establecidas en la Internet a medida que se establecen más vínculos de hipertexto en todo el mundo por líneas telefónicas de transmisión de alta calidad y por satélite. Esto permite al Departamento proporcionar productos de información de alta calidad y mantenerse al día de los progresos de la industria. La nueva presencia de las Naciones Unidas en la World Wide Web de la Internet y el teléfono de la World Wide Web seguirán proporcionando noticias y productos de información de alta calidad que se actualizarán periódicamente. Se incrementará la base de conocimientos de la presencia de las Naciones Unidas. Continuarán las actividades para ampliar y mejorar la distribución electrónica y posiblemente se incluirán en la presencia en la World Wide Web presentaciones del Secretario General en audio y en vídeo y noticias de última hora.

#### Subprograma 23.4 Servicios de publicaciones

23.22 La División de Biblioteca y Publicaciones se encarga de la ejecución de este subprograma. El objetivo principal será aumentar la producción de publicaciones autorizadas, fácticas y de alta calidad que demuestren la vitalidad de las actividades de la Organización para hacer frente a los principales problemas de nuestro tiempo. Pese a la proliferación de otros medios eficaces, las publicaciones siguen siendo necesarias por sus repercusiones amplias y a largo plazo en la opinión y en las políticas. Estas publicaciones, que tienen por objeto promover a las Naciones Unidas como fuente invaluable de información sobre todos los aspectos de interés a nivel internacional y como agente principal en la promoción de la paz y el desarrollo, estarán dirigidas principalmente a las personas y entidades que difunden información. El hecho de que el Departamento siga ocupando la presidencia de la Junta de Publicaciones le permitirá intensificar el esfuerzo general por establecer prioridades entre las publicaciones, delimitar más claramente sus objetivos y evitar la duplicación. Se mejorarán considerablemente la calidad, la eficacia en función del costo y la velocidad de producción mediante el uso de las tecnologías de edición electrónica, utilizadas universalmente en todo el Departamento, y el mayor aprovechamiento de la capacidad interna de reproducción. Un objetivo conexo, habida cuenta de los avances en la esfera de la tecnología de las comunicaciones y del aumento de las publicaciones de carácter académico, es que el programa de publicaciones establezca vínculos más estrechos con la Biblioteca Dag Hammarskjöld.

23.23 El tercer objetivo del subprograma será establecer cauces importantes para la difusión de información sobre la labor y el papel de la Organización mediante la promoción y la venta de las publicaciones de las Naciones Unidas. Esto se hará por medio de las librerías de las Naciones Unidas y otros distribuidores por contrato en el mundo entero. Un objetivo conexo es aumentar los ingresos, a fin de recuperar los costos, mediante una política de difusión que permite equilibrar las ventas y la distribución gratuita. Las visitas con guía constituirán otro método para promover los propósitos y la labor de la Organización que permitirá la plena recuperación de los costos. Estas visitas con guía son un instrumento de información útil que ofrece al público información directa sobre la Organización y permite la interacción mediante preguntas y respuestas. Las actividades que se realizarán tienen por objeto promover un enfoque integrado y unificado respecto de los servicios al público

en la Sede y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena que permita promover en la mayor medida posible el conocimiento y la comprensión del público de la labor y los objetivos de la Organización y aumentar los ingresos.

23.24 Los ingresos derivados de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas en las librerías de la Organización en Nueva York, Ginebra y Viena se complementarán con la búsqueda de nuevos mercados y lectores determinados, la introducción de un programa de reseñas de libros, medidas para mejorar los sistemas de contabilidad y facturación, la aplicación de políticas de fijación de precios adecuadas y una mayor coordinación con los departamentos que producen las publicaciones y los agentes de colocación de libros. Como parte de su mandato, la Junta de Publicaciones seguirá examinando y revisando, según sea necesario, las políticas que rigen la preparación, producción, distribución y venta de las publicaciones de las Naciones Unidas. Sobre la base de las ventas y de la reacción de los lectores, los servicios de venta asesorarán a los departamentos que generan las publicaciones sobre las formas de mejorar la calidad de éstas para llegar al mayor público posible y generar el máximo de ventas de publicaciones exitosas. El mejoramiento y la modernización de las librerías, en primer lugar en la Sede, tendrá por objeto atraer más clientes.

-----